



VIII Congreso Marplatense de Psicología

de alcance Internacional

**DE LA IGUALDAD
A LA EQUIDAD
Y DE LA DIFERENCIA
A LA DIVERSIDAD**

29 y 30 de Noviembre, 1 de Diciembre de 2018
Mar del Plata, Argentina

ACTAS
TRABAJOS LIBRES
TOMO I

Lic. Julieta Filippi Villar
Lic. Claudio Cepeda
Lic. M. Antonella Sutil
Mariana Kantt
(Compiladores)

REFERENTES CARCELARIOS Y GOVERNABILIDAD INTRAMUROS. UN PUENTE ENTRE LOS ROLES DEL ARGOT CARCELARIO DE NUEVA JERSEY A BATÁN

Murad, Andrés

Universidad Nacional de Mar del Plata.

Correo electrónico para contacto: andresgmurad@gmail.com

RESUMEN:

El presente trabajo pretende poner en diálogo la “cárcel real” (Rivera Beiras, 2009) del complejo penitenciario de Batán inserto en territorio bonaerense, con algunas categorías de la subcultura carcelaria, especialmente aquellas acuñadas por Sykes en su estudio pionero titulado “La Sociedad de los Cautivos” ([1958] 2017). Mientras que el “hombre verdadero” es quien promueve la cohesión social, conservando autonomía y fortaleza “marchando a su ritmo” en la prisión del estado de Nueva Jersey (Sykes, 2017); el “limpieza de pabellón” en la cárcel bonaerense, es aquel que está encargado de ser el nexo entre los detenidos y los custodios y/o ante las autoridades del penal (Ojeda y Medina, 2009).

Concluimos que ostentar la credencial del “limpieza” en el entramado social intracarcelario expresa la posibilidad del ejercicio material de una cuota de poder delegado de la autoridad penitenciaria a un interno, con el propósito de controlar un espacio determinado de la cárcel. Lo que infunde respeto y temor a sus pares. Consecuentemente, podemos afirmar que el Servicio Penitenciario Bonaerense con la aquiescencia de la justicia ejerce una delegación de gobierno o su tercerización a través de la figura del “limpieza”, configurando una situación anómala e ilegítima.

PALABRAS CLAVE: CÁRCEL, ESTEREOTIPOS, SUBCULTURA, PODER, GOVERNABILIDAD INTRAMUROS

INTRODUCCIÓN:

El presente trabajo¹ pretende poner en diálogo la “cárcel real” (Rivera Beiras, 2009)⁴² del complejo penitenciario de Batán inserto en territorio bonaerense, con algunas categorías de la subcultura carcelaria, especialmente aquellas acuñadas por Gresham Sykes en su estudio pionero titulado “La Sociedad de los Cautivos” ([1958] 2017)⁴³ que aún sigue interpelando acerca del “problema de la prisión”, específicamente aquel que se ocupa de la vida “desde dentro” de los muros. En esa clave, asumimos con Sykes que el orden social en la cárcel supone una “estructura de relaciones sociales” entre los detenidos que se identifica con diversas posiciones de status al interior de la misma y que define como “roles del argot”⁴⁴. Como consecuencia, se advierten construcciones identitarias creadas casi como categorías nativas (Ojeda y Medina, 2009)⁴⁵.

El campo de estudios de la denominada “sociología del encarcelamiento”, abre una línea de investigación (entre otras), que busca rastrear los dispositivos que producen y reproducen

¹Un avance más extenso del trabajo que a continuación se desarrolla fue presentado en el Workshop Internacional “La sociedad de los cautivos” el 28 de julio de 2018 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires/ Buenos Aires, Argentina.

² Rivera Beiras, I.(2009); “La cuestión carcelaria” Ed. Del Puerto. Buenos Aires.

³ Sykes, G. ([1958]-2017); “La Sociedad de los Cautivos”: estudio de una cárcel de máxima seguridad. 1ra. Edición. Buenos Aires, Siglo Veintiuno Editores.

⁴ Véase el capítulo 5 (Sykes, 2017)

relaciones de poder, de dominación y de gobernabilidad intramuros, que confronta la “cárcel real” con la “cárcel legal” (Bergalli, 1993; 2003; Rivera Beiras, 2004; 2004; 2009)⁴⁶. Los padecimientos del encierro conservan una vigencia arraigada desde el mismo nacimiento de la institución custodial. La invitación de Sykes a explorar la forma que adoptan las privaciones y frustraciones y como sus huellas moldean y estructuran la personalidad del individuo en prisión nos convoca muy especialmente a explorar los roles de los que se van apropiando durante su vida intramuros y, como estos se vinculan a partir de acuerdos y compromisos informales entre custodios, autoridades y los referentes de los detenidos.

Mientras que el “hombre verdadero” es quien promueve la cohesión social, conservando autonomía y fortaleza “marchando a su ritmo” en la prisión del estado de Nueva Jersey (Sykes, 2017); el “limpieza de pabellón”⁷ en la cárcel bonaerense, es aquel que está encargado de ser el nexo entre los detenidos y los custodios y/o ante las autoridades del penal (Ojeda y Medina, 2009), lo que implica como plantea Luis Ángel una importante cuota de poder que se consigue y se conserva fundamentalmente a través del ejercicio de la violencia (2016).⁸

Nuestra propuesta pretende por un lado, describir las prácticas y dinámicas que hacen posible la emergencia del “pabellón de limpieza” en la cárcel bonaerense, específicamente en la cárcel de Batán⁹ y, en ese camino intentaremos responder los siguientes interrogantes: ¿Cómo se llega a ocupar ese rol? ¿Qué implica en el entramado social de la prisión ostentar esa credencial? ¿Qué potestades específicas tiene? ¿Qué beneficios? ¿Cómo es su relación con el servicio penitenciario? ¿Y con los restantes internos?

Como estrategia metodológica hemos priorizado un enfoque de carácter exploratorio descriptivo, trabajando con fuentes bibliográficas con el propósito de abordar conceptualmente la problemática. Al mismo tiempo, utilizaremos fuentes primarias orales a partir de la realización de entrevistas semiestructuradas realizadas a diversos actores vinculados al sistema penal, a saber: detenidos, agentes del servicio penitenciario y funcionarios judiciales¹⁰. Finalmente hemos privilegiado un enfoque cualitativo al momento de su análisis.

LA VOZ DE LA JUSTICIA:

Si bien Sykes, no registra en su texto la dimensión de la justicia en forma autónoma, para la realización del presente trabajo, además de penitenciarios e internos, hemos entrevistado funcionarios judiciales con el propósito de lograr una visión más “holística” e integral de lo que representa la figura del “limpieza” en las prisiones bonaerenses. En este sentido, consideramos

⁵ Ojeda, N. y Medina, F. (2009). “Poniendo Orden: El Limpieza como actor fundamental de la cultura carcelaria” en *Burocracias, Derechos y conflictos. Investigaciones comparadas en Antropología del Derecho*. Río de Janeiro; año 2010, p. 11 a 338.

⁶ Op. cit. y Bergalli, R. (1993); “Cárcel y derechos humanos”. *Revista de ciencias penales*. Nº 7. En línea: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/03/doctrina40752.pdf>; Bergalli R. (coord.) (2003); “Sistema Penal y Problemas Sociales”. Ed. Tirant lo Blanch. Valencia; Rivera Beiras I. (2004) “Mitologías y discursos sobre el castigo: historias del presente y posibles escenarios”. Ed. Anthropos, Barcelona.

⁷ En rigor de verdad como veremos más adelante que no hay único carnet de limpieza, sino que existen tres. A estos, se los denomina “carnets tamberos”. En particular, se analiza fundamentalmente los aspectos vinculados al “limpieza” de pabellón.

⁸ Ángel, L. (2016); “El limpieza como articulador, garante del orden y regulador de la violencia en las cárceles bonaerenses”, *Revista de Ciencias Sociales*, UBA, N°92, p. 133-137.

⁹ Entendemos por “cárcel de Batán” al complejo penitenciario compuesto por las Unidades Penitenciarias Nº XV y Nº 44, aunque también forma parte la Nº 50 de internas mujeres, nuestro trabajo no la aborda pues requeriría un abordaje singular que contemple la perspectiva de género para el caso del/la “limpieza”.

¹⁰ Todas las entrevistas fueron realizadas en un periodo comprendido entre junio y julio de 2018. Se efectuaron entrevistas a cuatro funcionarios judiciales del Departamento Judicial de Mar del Plata; al director de la Unidad Penal Nº XV; y finalmente a un detenido actualmente alojado en la Unidad Penal Nº 44.

relevante evaluar el impacto de los actores judiciales en el constructo discursivo y performativo de la constitución jerárquica al interior de la cárcel.

Ahora bien, antes de comenzar el análisis de la información brindada, debemos dar cuenta de que los actores judiciales entrevistados, se encuentran en actividad y directamente vinculados al área de ejecución de la pena. Las preguntas efectuadas –como al resto de los entrevistados– giraron en torno a cuestiones muy concretas relacionadas expresamente con la figura del “limpieza”.

Para uno de los entrevistados que trabaja en el ámbito de la defensa, el “limpieza” es funcional al sistema carcelario, *“cumple una función dentro del establecimiento: descomprime conflictos (...) Es un personaje fuerte y propio dentro de la jerga carcelaria, y por lo general es muy respetado por sus pares”*. Al mismo tiempo justifica su existencia atribuida a una carencia presupuestaria, *“se origina por la falta de dinero en las cárceles, lo que implica falta de personal entre otras cosas”*. Y en este mismo sentido, otro funcionario judicial explicaba, *“en la unidad penal XV tenes quizás seis oficiales de servicio para dieciséis pabellones y necesitas que haya orden en los pabellones (...) Se necesita tener a alguien que gobierne por ellos”*.

Este mismo funcionario, se animó un poco más y confirmó nuestras intuiciones:

(...) La función del limpieza tiene origen en las prácticas, de hecho la aparición se justificaría en el mantenimiento del lugar, en la limpieza, pero después ese rol se degenera y termina asumiendo un montón de roles que tienen que ver con el control del pabellón (...) Aunque sí, los limpieza figuran en las actas cuando un detenido ingresa al pabellón, firma el acta de conformidad de que lo recibe en el pabellón y el detenido de que no generará inconvenientes (...)

Finalmente, uno de los entrevistados que se desempeña en la judicatura desligó a la Justicia de toda responsabilidad en su designación. *“(...) En el mecanismo de selección, la Justicia no tiene ninguna incidencia”*, afirmó el magistrado.

El hecho, es que todos los operadores judiciales entrevistados coincidieron en que no hay ninguna regulación formal o normativa que habilite la existencia del “limpieza”, sino más bien indican su origen en las prácticas carcelarias, reconociendo que se trata de un personaje funcional al sistema institucional y se lo justifica a partir de la falta de personal que presenta el servicio penitenciario.

La apreciación más repetida por los entrevistados caracteriza al “limpieza” como un nexo entre los detenidos de un pabellón y el servicio penitenciario. Uno de los entrevistados señaló que esta relación se traduce en lo siguiente: *“Que los compañeros lo respeten y que los policías puedan establecer algún tipo de diálogo, consenso y acuerdo”*. Esta forma de representación que concentra la figura del “limpieza”, se asimila a la cohesión de las relaciones sociales que articula “el hombre verdadero” de Sykes, una garantía de cierto equilibrio, cuya fragilidad sustenta ese orden social, ese sistema social paralelo que denominó “la sociedad de los cautivos”.

Sin embargo, como nos contaba informalmente uno de los funcionarios judiciales entrevistados, este sistema de consensos y acuerdos con el servicio penitenciario deriva en una red articulada de “intercambios”, que va desde tener acceso a zonas comunes del pabellón que otros detenidos no tienen, hasta la delegación del gobierno por parte del servicio: mantener “el orden” del pabellón y el derecho a castigar a quien no acate las reglas. Entre las concesiones que obtiene el “limpieza” se pueden destacar las siguientes: definir quién puede vivir en “su pabellón”,

quien tiene “prioridad para usar el teléfono”; y fundamentalmente, la participación en el “comercio de celulares”, “sustancias prohibidas” y otros elementos, lo que justifica la exposición que implica ese rol.

La normalización de estas prácticas revela el triunfo de la institución como aparato ideológico represivo; como enseña Foucault, el poder disciplinario, se ejerce haciéndose invisible (2002:174)¹¹. De esta manera, en apariencia “Los dos, guardia e interno, desean una “fácil convivencia” y quieren evitar que “se agite el avispero” (2017:88). Y por su parte, la voz de los actores judiciales demuestra que la justicia no desconoce en absoluto las lógicas y dinámicas que dan vida al “limpieza” de pabellón en una prisión. De hecho, implícitamente y partir de su silencio institucional, las consiente, otorgándole legitimidad a través del discurso jurídico, que lo contiene, alimenta y da vida a través de su dimensión performativa. No como un acto individual, sino como ese poder reiterativo del discurso que tiene la capacidad de producir algunos de los fenómenos que nos regulan, como procesos que se realizan en el tiempo (Butler, 2007).¹²

La aceptación judicial de la figura del “limpieza”, no es otra cosa que el reconocimiento del poder delegado a los internos por las autoridades de la cárcel, para el control de los pabellones y otros espacios comunes de la prisión. La tercerización del gobierno interno de los pabellones se ha normalizado, forma parte del paisaje cotidiano de la vida intramuros, y va desde la asimilación desde violencias formalizadas –los pabellones evangelistas¹³- hasta la violencia

estructurada a partir de la informalidad, como lo es el caso del “limpieza” de pabellón.

LA VOZ DE LOS CUSTODIOS, LA VOZ DE LOS CAUTIVOS

En este apartado se entrelazan las voces de los que habitan el espacio intramuros. Veremos que mientras algunas observaciones son coincidentes, otras son absolutamente antagónicas. Situación que no parece sorpresiva, dado que cada uno ha introyectado su rol institucional con mucha efectividad. La información recolectada proviene de un lado, del director de una unidad penal; del otro, de un ex “limpieza” de pabellón con una extensa trayectoria en la institución carcelaria, ambos residentes del complejo penitenciario de Batán.¹⁴

Para comenzar debemos decir que para los dos entrevistados “el limpieza” es “el referente” del pabellón, usando alternativamente cualquiera de las dos denominaciones casi como sinónimos. Pudiendo haber más de uno, incluso tres o cuatro por pabellón, dependiendo entre otros factores, de la cantidad de internos alojados en el mismo. Así como también se subraya, que no es exactamente igual ser referente de un pabellón de población¹⁵, que de un pabellón de trabajadores o de un pabellón de evangelistas.

¹¹ Foucault, M. (2002 [1975]); “Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión”. 2ª ed. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.

¹² Véase Butler, Judith (2007) [1990]; “El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad”. Barcelona, Paidós

¹³ Véase Daroqui Alcira y otros (2009); “Dios Agradece su obediencia: la “tercerización” del gobierno intramuros en la cárcel de Olmos”. Ponencia presentada en el XXVII Congreso Alas. Agosto-Septiembre. Buenos Aires, Argentina.

¹⁴ No obstante, conviene recordar, por nuestra condición de observadores externos, la información brindada siempre será escasa y limitada, tal que como dice Sykes, somos vistos “con suspicacia” tanto por custodios como por cautivos (2017).

¹⁵ Pabellón de máxima seguridad donde se aloja a los presos que no tienen conducta (Maduri, 2015; Ángel, 2015).

Las normas de convivencia y el nivel de violencia tolerada es diverso. De manera, que podemos afirmar que no hay un única manera de ejercer ese rol.

Por otra parte, en rigor de verdad no hay único carnet de “limpieza”, sino que existen tres. A estos, se los denomina “carnets tamberos”. Están aquellos que se les permite recorrer diversos espacios de la cárcel, llamado “limpieza de visita”¹⁶ y otros que se localizan en un puesto fijo como el “limpieza de pabellón” y el “limpieza de cancha”¹⁷ (Ángel, 2015:19)¹⁸. De modo que hay diferencias dadas por el perfil de quien ostenta el carnet (“limpieza” de pabellón) y distinciones con respecto al espacio físico donde se ejerce el rol (“limpieza” de visitas y de cancha).

En este sentido, podemos afirmar que hay ciertas representaciones establecidas en el mundo carcelario de quienes pueden aspirar a apropiarse de estos carnets: “los chorros, los que se la bancan”, Ángel (2015); “No hace falta el apoyo del resto del pabellón, si pelea es suficiente para tener ese lugar”, Maduri (2015)¹⁹.

Sin embargo, también existen otras alternativas para alcanzar el carnet como nos comentaba el interno entrevistado:

En la mayoría de los pabellones se pelea por el carnet (...) Hay pabellones en los que se hace votación también. “Che a mí me parece fulano para que sea la limpieza porque la sopla más”. Soplarla es mandar en cana, esa es la realidad; muchos limpiezas se ganan eso mandando en cana a la gente. Mandar en cana sería saber dónde hay un celular, una varilla (fierros con punta), donde hay facas, donde hay cosas (...) Muchos son buchones (...) Mira, antes los limpieza de los pabellones eran los ladrones, los chorros, los piola. El picante o el polenta. Ahora, el limpieza puede ser el narco que lo gana o poniendo plata, o por su personalidad (...)

De manera que no cabe duda que la obtención del carnet esta principalmente asociada directamente al recurso de la violencia, pero también, de forma secundaria a la delación y a la posibilidad del ingreso de recursos económicos.

Hay distintos perfiles o arquetipos de “limpieza de pabellón” cuyos rasgos distintivos definen el pabellón al que pertenecen. Como explicaba el Director del penal entrevistado “la unidad esta superpoblada”. Preparada para 900 internos, hoy alberga 1300, un problema endémico de los penales bonaerenses. La Unidad Penal N° XV, cuenta con dieciséis pabellones y un módulo de rugby²⁰ compuesto entre otros por un pabellón católico, cinco evangelistas, un adventista, cuatro de conducta, uno de régimen semiabierto y dos de población. Y es enfático en este punto “de los 1300 presos que tenemos, solamente con 100 tenemos problemas, los de población”. Al mismo tiempo señala “Tenemos entre quince y veinte personas por turno en la seguridad los pabellones.

¹⁶ Este aparece como el carnet más codiciado entre los internos, “El espacio de visita es un espacio de lucha por el poder. Si bien en la población carcelaria general encontramos pabellones que albergan a internos muy conflictivos, o a los más peligrosos, muchos de ellos también quieren manejar la sala de visita” (Ángel, 2015:58).

¹⁷ Los llamados “limpiezas de cancha” trabajan en un espacio común denominado “cancha” donde se da el espacio de recreación de fútbol. Habilita el encuentro entre pabellones diferentes. Por lo cual es necesaria la presencia de un limpieza para evitar y mediar ante la potencialidad del conflicto (Ángel, 2015:49)

¹⁸ Ángel, L. (2015); “La política acá la hacemos nosotros. Relaciones de gobernabilidad y jerarquización en una cárcel Bonaerense”, Tesis de grado, Licenciatura en Sociología, UNSAM, Centro Universitario de San Martín (CUSAM), León Suarez, Pcia. de Buenos Aires.

¹⁹ Maduri, M. (2015); “Sin berretines. Sociabilidad y movilidad intramuros. Una mirada etnográfica al interior de la prisión”, Tesis de grado, Licenciatura en Sociología, UNSAM, Centro Universitario de San Martín (CUSAM), León Suarez, Pcia. de Buenos Aires.

²⁰ Es una iniciativa de una ONG denominada “Cambio de Paso”, trabaja con un número reducido de internos, los que por el solo hecho de pertenecer a ese programa están alojados en una situación preferencial. El programa intenta sostener y fortalecer al rugby como medio de reinserción social.

Son cuatro turnos y hay dieciséis pabellones y un módulo. ¿Qué pasa? Faltan recursos humanos”, concluyó.

En este camino, el Director nos sugiere que hay superpoblación, falta de personal e internos conflictivos, lo que da como resultado la incapacidad de mantener el orden y la seguridad de la unidad penal. El resultado: la existencia de los “limpiezas de pabellón”, como ya nos sugería previamente uno de los funcionarios judiciales entrevistados.

Por otra parte, para el entrevistado los limpiezas son representantes de los presos y tienen que tener contacto permanente con el Servicio Penitenciario, como es el caso de los pabellones evangelistas o de conducta, pabellones en los que subraya el director *“los limpiezas son más “parlanchines” a diferencia de los de población”*. Indicando que los limpiezas de población son más reacios a dar información sobre la situación del pabellón: *“Ellos no avisan, esperan que explote el problema y después avisan (...) Nos mienten. Nos dicen que no tienen problemas con algún interno y al rato que ingresó lo sacan a las piñas y lo dejan tirado en la reja (...)”*.

No obstante, tal como fuera señalado, ello no implica que en el entramado de acuerdos e intercambios entre custodios y cautivos, los habitantes de los pabellones de población tengan una situación desfavorable:

La mala reputación de un pabellón puede aumentar las oportunidades de beneficios o privilegios. Es decir, en primer lugar sus reclamos mayormente tendrán para los jefes de la institución prioridad más que el resto. En segundo lugar la posibilidad de acceder a ciertos lugares dentro de la cárcel (Ángel, 2015:38)

Mas no debe pensarse que las relaciones asimétricas ventajosas para el personal penitenciario desaparecerán, cuanto menos en la cárcel de Batán. Tal como se desprende de lo que nos contaba el interno entrevistado:

(...) siempre te tenés que acomodar a ellos. Si te vas en contra de ellos, el mismo servicio también te elimina (...) El servicio si te quiere sacar de traslado ahora, te saca. Por más que le tribunal no diga nada. Sea quien seas. El servicio penitenciario no es malo, es maldito. El servicio cuando quiere te arruina. Te pone, te saca, te trae (...)

Dicho de otra manera, estos mecanismos de reciprocidad entre internos y penitenciarios no son uniformes y lineales; por el contrario el “limpieza” como articulador de estos antagonismos forma parte de una compleja trama de relaciones interpersonales, donde oficiar de mediador entre el servicio y los reclusos puede convertirse en una actividad de resultados muy volátiles.

En efecto, el “limpieza” aun cuando posea facultades delegadas por el servicio, prerrogativas de orden y control de espacios sobre la “cárcel real” y la posibilidad de construir cierto status durante su tránsito en la vida carcelaria; sus atribuciones no son lo suficientemente potentes como para oponerse al marco de sometimiento que propone la institución disciplinar. Esto es posible por la fragmentación de las relaciones sociales que esta instituye, fijando roles y obturando toda posibilidad de organización legítima entre pares.

COMENTARIOS FINALES:

Hemos visto que el rol del “limpieza” está inscripto en el corazón mismo del sistema penitenciario bonaerense. La importancia es tal que de acuerdo al diagnóstico de algunos funcionarios judiciales y penitenciarios, su ausencia acarrearía un alto riesgo del mantenimiento del orden en la “cárcel real”.

Por otra parte, en la cárcel bonaerense la obtención del carnet de “limpieza” está directamente asociada al recurso de la violencia, pero también, de forma secundaria a la delación y a la posibilidad del ingreso de abundantes recursos económicos. Mientras que en los roles del argot de Sykes la identificación de un interno con lo que denomina “hombre verdadero” está más asociado a un patrón de comportamiento, a una posición simbólica, que a la mera posesión de un “carnet”.

Ostentar la credencial del “limpieza” en el entramado social intracarcelario expresa la posibilidad del ejercicio material de una cuota de poder delegado de la autoridad penitenciaria a un interno, con el propósito de controlar un espacio determinado de la cárcel. Lo que infunde respeto y temor a sus pares. Finalmente, podemos afirmar que el Servicio Penitenciario Bonaerense con la aquiescencia de la justicia ejerce una delegación de gobierno o su tercerización a través de la figura del “limpieza”, configurando una situación absolutamente anómala e ilegítima. Más aun, a través de estos intermediarios promueven mecanismos corruptos de intercambios de objetos y sustancias prohibidas sin ningún tipo de reparo. Como consecuencia, se amplifica la violencia, el sometimiento y la desigualdad entre los internos que deberían custodiar; y la consolidación de mecanismos perversos e ilegales en el seno mismo de la institución.

Por lo tanto, la “cárcel real” a través de los mecanismos mencionados construye un tipo de subjetividad que clausura toda posibilidad de organización o grieta para la resistencia, socializados en el sometimiento o en la perversidad de la reproducción de la violencia y en condiciones que posibilitan la normalización de una forma de vida precaria, solo puede haber lugar para la producción de recursos individuales que permitan afrontar la vida en el encierro.